

1

2

3

8

9

10

11

12

12

14

1 - El señor Armando Sandoval Sandoval, regidor suplente, justifica su
2 ausencia a ésta sesión y a la del lunes 23 de octubre, por encontrarse fuera
3 del país atendiendo asuntos laborales.

4

5 - El señor Mauricio Rodríguez Cascante, regidor propietario, justifica su
6 ausencia a ésta sesión, por asuntos laborales.

7

8 - El señor Randall Morales Rojas, síndico propietario del distrito de Juan
9 Viñas, justifica su ausencia a ésta sesión, por asuntos laborales.

10

11 **ARTÍCULO III. Audiencias**

12

13 ***No hubo.***

14

15 **ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 76**

16

17 **ACUERDO 1°**

18 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
19 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 76 y la **aprueba y ratifica en**
20 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
21 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez
22 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

23

24 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

25

26 **1- Oficio DE-211-10-2017 fechado 10 de octubre, enviado por la señora Karen**
27 **Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos**
28 **Locales.**

29 Les manifiesta lo siguiente "...nos permitimos invitarle al Encuentro Regional con
30 candidatas y candidatos a Diputados de la provincias de San José y Cartago el día
31 lunes 23 de octubre a partir de la 1:30 p.m., en el Hotel Tryp San José Sabana..."

32 ***Se toma nota.***

33

34 **2- Oficio DG-525-2017 fechado 04 de octubre, recibido el 12 del mismo mes,**
35 **enviado por el Dr. Muhammad Akbar Ibrahim, Director General del CATIE.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...De conformidad con lo estipulado por la LEY
2 NÚMERO OCHO MIL VEINTIOCHO, del veintiséis de setiembre del año dos mil,
3 publicada en el Alcance número sesenta y seis-B a la Gaceta número ciento
4 noventa y seis, del Jueves doce de octubre del año dos mil y en relación con el
5 Contrato Ley N° 29 del 19 de diciembre de 1942, en acuerdo aprobado por
6 Decreto Legislativo 3367 del 6 de agosto de 1964 y en el Convenio aprobado por
7 Decreto ejecutivo N° 51 del 26 de noviembre de 1968, solicito se exonere a mi
8 representado, el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
9 (CATIE), del pago de todo tipo de impuestos y tasas municipales,
10 correspondientes al inmueble de su propiedad, situado en el cantón de Jiménez de
11 la provincia de Cartago, Folio Real matrícula número: doscientos veintisiete mil
12 ciento noventa y ocho- derecho: cero cero cero, y de otras características que
13 constan en el informe registral adjunto..."

14

15

ACUERDO 2º

16 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio al ingeniero
17 Claudio Quirós Martínez, Encargado de Construcciones, Catastro y Valoración,
18 para inspección, asesoría y posterior dictamen.

19

20 **3- Nota fechada 13 de octubre, enviada por el señor Luis Fernando Rivera**
21 **Cascante, vecino de esta ciudad.**

22 Les manifiesta lo siguiente "...En relación al Oficio SC-626-2017, que contiene el
23 Acuerdo 1 del Artículo V, de la Sesión Ordinaria N° 76. Me permito indicarles: a)
24 Las Sesiones, Actas y documentos Municipales son públicos desde que se
25 generan, bajo la responsabilidad del Funcionario que los emite. En esto se basa el
26 principio del Deber de Probidad, establecido en nuestra legislación. b) El inciso s
27 del artículo 211 de la Ley 6227, establece: "El superior responderá también
28 disciplinariamente por los actos de sus inmediatos inferiores, cuando él y estos
29 últimos hayan actuado con dolo o culpa grave." c) DESE POR PRESENTADO EN
30 ESTE ACTO, LA APELACIÓN al acuerdo 1 del Artículo V, de la Sesión Ordinaria
31 N° 76. Con fundamento al artículo 156 del Código Municipal y 191 del Código
32 Procesal Contencioso- Administrativo. Para que el TRIBUNAL CONOZCA LO
33 CONCERNIENTE A LA APELACIÓN. PETICIÓN. 1. Se traslade el expediente al
34 Tribunal Contencioso, en cumplimiento del artículo 156 del Código Municipal y 191
35 del Código Procesal Contencioso-Administrativo. Para que el TRIBUNAL

1 CONOZCA LO CONCERNIENTE A LA APELACIÓN. 2- Se me envíe copia del
2 Oficio de traslado del Expediente al Tribunal...”

3

4

ACUERDO 3º

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; hacer el traslado del Expediente que
6 contiene el acuerdo 1º del Artículo V de la Sesión Ordinaria N° 76 del lunes 09 de
7 octubre del 2017, el cual se lee textualmente: *“Este Concejo acuerda por cuatro*
8 *votos a favor (Sandoval Matamoros, Sánchez Quirós, Bogantes Bolaños y*
9 *Rodríguez Cascante) y uno en contra (Núñez Nájera); lo siguiente: En tiempo y*
10 *forma el señor FERNANDO RIVERA CASCANTE de calidades que constan en el*
11 *Expediente, interpone RECURSO DE REVOCATORIA en contra del “acuerdo No*
12 *5 del ACTA de la SESIÓN ORDINARIA No 74 del 25 de setiembre del 2017...” Al*
13 *cierre de su Recurso, el señor Rivera Cascante, solicita: 1- Se anule el Acuerdo*
14 *recurrido, por estar respaldado por el contenido del Oficio CM-104-2017 que es*
15 *contradictorio con lo informado a la Contraloría General de la República. Se acoja*
16 *la Condonación establecida en la Ley 9384. 2- Se me certifique el Oficio CM-104-*
17 *2017, para poder presentarlo así ENTE CONTRALOR y éste tome las medidas*
18 *que correspondan en Derecho.*

19 **ANTECEDENTES:**

20 1.- Con fecha 11 de setiembre del 2017, se recibió en la Secretaría de este
21 Concejo, un documento firmado por el señor Fernando Rivera Cascante, donde
22 transcribe el último párrafo del artículo único de la Ley 9384, donde se autoriza a
23 las municipalidades a condonar las deudas acumuladas entre junio del 2012 y la
24 entrada en vigencia de esa ley, por concepto de pago de patentes de licores,
25 respetando la autonomía municipal. Ahí mismo, hace un somero análisis de los
26 presupuestos de esta Municipalidad sobre los Superávit libre. En el referido
27 documento, solicita la CONDONACIÓN A TODOS LOS PATENTADOS de las
28 deudas acumuladas entre junio del 2012 hasta el 04 de octubre del 2016.

29 2.- Ese mismo día, sea el 11 de setiembre del 2017, en la Sesión Ordinaria No 72,
30 Acuerdo No 7, artículo V, este Concejo acordó por unanimidad enviar su petición a
31 la Comisión de Asuntos Hacendarios y ahí mismo concedió cita al señor Rivera
32 Cascante, para el 18 de setiembre del 2017, para que participe en la reunión de la
33 Comisión de Hacendarios.

34 3.- Con fecha 18 de setiembre del 2017, se reúne la Comisión de Hacendarios,
35 donde se escucha con amplitud la petición del señor Rivera Cascante y

1 posteriormente, ese mismo día, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria No 73
2 Acuerdo 2, Artículo XI, dispuso solicitar al Sr. Trentino Mazza Corrales, Contador
3 Municipal, un INFORME para dar respuesta al señor Rivera Cascante.

4 4.- Mediante Oficio No CM-104-2017, de fecha 22 de setiembre del 2017, el señor
5 Mazza Corrales, Contador de este Municipio, en un detallado INFORME absuelve
6 las dudas expuestas por el señor Rivera Cascante, en relación con los
7 SUPERÁVIT de la Municipalidad en los periodos mencionados, haciendo una
8 diferencia entre Superávit específico y Superávit libre.

9 5.- En la Sesión Ordinaria No 74 celebrada el 25 de setiembre del 2017, una vez
10 conocido y discutido el INFORME del señor Contador, mediante Acuerdo 5,
11 Artículo V, este Concejo acordó NO CONDONAR sus deudas, razón por la cual se
12 rechaza la petición del señor Rivera Cascante.

13 6.- Este último ACUERDO se NOTIFICA al señor Rivera Cascante con fecha 05
14 de octubre del 2017, sin embargo; el señor RIVERA CASCANTE, interpuso en
15 contra del mismo, RECURSO DE REVOCATORIA con fecha 03 de octubre del
16 2017, sea; antes de ser notificado, situación que no se entra a discutir, pues con
17 independencia de ese detalle, se pasa a resolver como sigue:

18 CON FUDAMENTO EN LO EXPUESTO SE ACUERDA:

19 PRIMERO: Es claro que en la Ley No 9384, del 04 de octubre del 2016,
20 establece que las municipalidades, podrán al amparo de la autonomía municipal y
21 en correspondencia con un estudio económico, condonar la deuda por patente de
22 venta de bebidas con contenido alcohólico, entre el periodo de junio del 2012 a
23 octubre del 2016.

24 SEGUNDO: Que el Concejo Municipal, previo a conocer la petición del aquí
25 recurrente, tuvo a la vista el estudio que realizó el Departamento de Contabilidad
26 de este municipio, donde se indica que la Municipalidad no tiene el superávit libre
27 que indica el recurrente. De todas formas los **recursos libres** se utilizan para
28 gastos propios de la administración municipal, tales como salarios, dietas, viáticos,
29 cargas sociales y otros.

30 TERCERO: Que en caso de CONDONARSE las deudas del aquí recurrente
31 y el resto de patentados que estuvieran en igual condición, el municipio dejará de
32 percibir una suma millonaria, afectando los ingresos libres para pagar SALARIOS,
33 DIETAS DE REGIDORES, VIÁTICOS, CARGAS SOCIALES y otros.

34 En consecuencia con lo anterior, se RECHAZA EL RECURSO DE
35 REVOCATORIA, se mantiene lo ACORDADO, agregando que este Concejo

1 *Municipal NO PUEDE ANULAR el Oficio CM-104-2017, pues no tiene elementos*
2 *para considerarlo contradictorio. En cuanto a la certificación de ese Oficio, sea el*
3 *CM-104-2017, acuda el recurrente a la Administración Municipal.*

4 *ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a la Alcaldía Municipal y*
5 *a la Contabilidad Municipal.”, al Tribunal Contencioso Administrativo, para lo que*
6 *legalmente corresponda, conforme la solicitud del señor Luis Fernando Rivera*
7 *Cascante en nota fechada 13 de octubre. Se adjunta el Expediente.*

8 *Con copia al señor Luis Fernando Rivera Cascante.*

9

10 **4- Oficio DCCV-405-2017 fechado 10 de octubre, enviado por el ingeniero**
11 **Claudio Quirós Martínez, Encargado de Construcciones, Catastro y**
12 **Valoración.**

13 Les manifiesta lo siguiente “...En respuesta a al oficio N° SC-616-2017 sobre nota
14 enviada por el señor Carlos Machado Tencio, me permito indicar que se realizó
15 una inspección en las inmediaciones de la propiedad del señor José Goñi Cordero,
16 cuyo plano de catastro es C-399867-1980 y localizada en Barrio La Maravilla, 25
17 metros norte del Minisúper Santa Marta, Juan Viñas. En dicha inspección se
18 detectó la construcción de un segundo nivel tipo apartamento en la vivienda
19 existente, donde inicialmente se construyó sin los permisos municipales
20 correspondientes, procediendo según los establecido en el Reglamento de
21 Construcciones del Cantón de Jiménez en su artículo 49°, sin embargo, tras dos
22 notificaciones realizó el trámite, cumpliendo con los requisitos documentales para
23 su aprobación y pagando la multa correspondiente. El número de permiso es el
24 001-2017. Además se observó la presencia de botaguas clavados en el techo de
25 la vivienda del Sr. Machado Tencio, lo que demuestra un uso indebido y sin
26 autorización de su propiedad, sin embargo, se le había indicado que debe
27 proceder ante un Juzgado Civil y de Menor Cuantía para resolver esta afectación y
28 reclamar por los daños, ya que la resolución en estos casos no es de competencia
29 municipal.”

30

31 **ACUERDO 4º**

32 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio al señor
33 Carlos Machado Tencio, vecino del Barrio La Maravilla; indicándole que como bien
34 lo manifiesta el ingeniero municipal, ese asunto ya salió de la competencia
35 municipal.

1 **5- Oficio 383-2017-DGVM fechado 17 de octubre, enviado por el arquitecto**
2 **Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...Como parte del Primer Programa para la Red Vial
4 Cantonal (PRVC-I), la Unidad Ejecutora y Coordinación MOPT-BID realiza de
5 manera periódica valoraciones del estado de los caminos rehabilitados como parte
6 de este programa. Adjunto a este documento se encuentra el análisis del camino
7 3-04-094 San Joaquín de Pejibaye, el cual obtuvo una calificación de
8 **EXCELENTE** en cuanto a estado del mismo." **Se toma nota.**

9

10 **6- Oficio N° 08-CCPJJ-2017 fechado 09 de octubre, enviado por la señorita**
11 **Adriana Esquivel Ramírez, Presidenta del Comité Cantonal de la Persona**
12 **Joven.**

13 Les manifiesta lo siguiente "...En atención a nota enviada por algunos
14 representantes del Comité de la Persona, acerca de las convocatorias de las
15 reuniones del Comité, me permito expresarles lo siguiente:

16 1. El Comité de la Persona Joven siempre ha contado con el apoyo del
17 personal de la Municipalidad de Jiménez, brindándoles un espacio para
18 reunirse y transporte para ser trasladados desde sus respectivas
19 comunidades hasta las instalaciones de la Municipalidad.

20 2. El Comité actual de la Persona Joven inició su funcionamiento a principios
21 del presente año, el 2 de febrero, reunión en la cual se analizaron los
22 proyectos a ejecutar durante este año y se programó su calendarización, la
23 cual fue de conocimiento de todos los presentes en dicha sesión. En una
24 segunda reunión, realizada el 9 de febrero se aprobaron estos proyectos,
25 los cuales son:

- 26 i. Festival Deportivo en el distrito de Pejibaye
27 ii. VI Feria Rescatando Tradiciones en Juan Viñas
28 iii. Campaña en redes sociales para dar a conocer los miembros
29 del Comité, iniciando el día 10 de abril y finalizando el día 12
30 de mayo.

31 En conjunto con el Comité de Deportes se coordinó la realización de
32 diferentes actividades, entre ellas

- 33 i. Noche de Salud integral, en las instalaciones del Balneario,
34 Juan Viñas
35 ii. Noche recreativa integral, en el Salón Comunal de Pejibaye

- 1 3. En estas actividades, lamentablemente se ha carecido de la participación
2 de la mayoría de los miembros del Comité de la Persona Joven, a
3 excepción de Darío Sojo (Promotor del Comité), Diana Solano y mi
4 persona. Aparte de nosotros, ninguno de los otros miembros se ha
5 apersonado a la realización de estas actividades.
- 6 4. Durante el mes de abril se continuó con la programación de las reuniones
7 del Comité, sin embargo en dicho mes se tuvo que cancelar la sesión
8 debido a la carencia del quórum necesario.
- 9 5. Durante los meses de mayo, junio y julio en coordinación con la Alcaldía
10 Municipal se realizaron todas las gestiones para llevar a cabo estas
11 actividades, así como diferentes reuniones tanto en Pejibaye como en Juan
12 Viñas.
- 13 6. Referente a la nota enviada por los compañeros Héctor Agüero Luna, Emily
14 Alfaro, Rafael Solano Umaña y Jordan Ulate Dondi relacionada con la
15 reunión del mes de setiembre me permito indicar que esta reunión fue
16 solicitada por Jordan Ulate, vía Whatsapp para ser realizada durante la
17 semana del 11 al 14 de setiembre. Sin embargo, como es de conocimiento
18 de todos, en dicha semana se realizó la celebración de la Semana Cívica
19 de la Independencia, por tal motivo, debido a la cantidad de compromisos
20 dentro y fuera del horario de trabajo no fue posible agendar la reunión del
21 Comité de la Persona Joven.
- 22 7. Sin embargo esta reunión fue programada para el día 12 de octubre, sesión
23 que ya fue realizada en las instalaciones de la Municipalidad.
- 24 8. Cabe resaltar, que mi persona fue nombrada como Presidenta del Comité
25 de la Persona Joven, sin embargo mi asistencia a dicha reunión no es
26 estrictamente necesaria, siempre y cuando se cuente con el quórum
27 suficiente para la toma de decisiones. Los demás miembros del Comité
28 tienen la total competencia de reunirse sin mi presencia.
- 29 9. Me toma por sorpresa la nota que presentaron los cuatro miembros del
30 Comité al Concejo Municipal, porque en ningún momento me hicieron saber
31 que estaban disconformes y estas mismas personas no han participado en
32 ninguna de las actividades previamente programadas.” **Se toma nota.**

33
34 **7- Oficio 51-2017-PMJ fechado 17 de octubre, enviado por la señora Daniella**
35 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...les solicito respetuosamente lo siguiente: Se
2 realizaron las siguientes contrataciones:

3 1. Contratación Directa 2017CD-000231-MJ Proyecto Remodelación de
4 Ofisoda Plaza Fútbol Pejibaye (incluye Mano de obra, maquinaria y
5 materiales)

6 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 7 • José Miguel Cordero P
- 8 • Alfredo Orocú
- 9 • Humberto Ulloa Gutiérrez

10 Se recibe una sola oferta presentada por el señor Alfredo Orocú, cédula de
11 identidad 3-422-929, por un monto total de ¢6.488.300,00

12 **RECOMENDACIÓN:** Se solicita declarar esta contratación infructuosa de acuerdo
13 al artículo 86 del Reglamento de Contratación Administrativa (Acto Final), ya que
14 la oferta recibida es más alta en precio al contenido presupuestario, según la
15 certificación emitida por la Tesorería Municipal. A la vez se solicita la autorización
16 para volver a realizar esta contratación.

17 2. Contratación Directa 2017CD-000232-MJ Proyecto Remodelación Servicios
18 Sanitarios Salón Comunal Pejibaye.

19 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 20 • José Miguel Cordero P
- 21 • Alfredo Orocú
- 22 • Humberto Ulloa Gutiérrez

23 Se reciben dos ofertas las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

OFERTA #1 José Miguel Cordero			% Obtenido
Precio	60%	2.000.000,00	60
Tiempo de Entrega	40%	0	0
			60

OFERTA #2 Alfredo Orocú			% Obtenido
Precio	60%	2.677.150,00	44,82378649
Tiempo de Entrega	40%	80 días naturales	20
			64,82378649

24 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo a lo solicitado por el
25 departamento de Construcciones, Catastro y Valoración y realizado el análisis
26 técnico por parte del ingeniero municipal, y cumplen con los requerimientos

1 legales solicitados para dicha contratación. Se recomienda adjudicar la
2 contratación al señor Alfredo Orocú, cédula de identidad 3-422-929, por un monto
3 total de ¢2.677.150,00 (dos millones seiscientos setenta y siete mil ciento
4 cincuenta colones exactos). Sin embargo se solicitará a ambos oferentes subsanar
5 lo siguiente: en el desglose de la oferta de la mano de obra (costo y porcentaje),
6 número de trabajadores, clase y horas laboradas y se detalle por separado las
7 cargas sociales. Este compromiso se pagará del código 5.04.06.05 Salón
8 Comunal de Pejibaye.

9 3. Contratación Directa 2017CD-000233-MJ Proyecto Mano de Obra Mejoras
10 Parquecito Plaza Vieja-Pejibaye.

11 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 12 • José Miguel Cordero P
13 • Alfredo Orocú
14 • Humberto Ulloa Gutiérrez

15 Se reciben dos ofertas las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

OFERTA #1 Humberto Ulloa G			% Obtenido
Precio	60%	1.000.000,00	60
Tiempo de Entrega	40%	25	30
			90

OFERTA #2 José Miguel Cordero P			% Obtenido
Precio	60%	885.000,00	67,79661017
Tiempo de Entrega	40%	0	0
			67,79661017

16 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo a lo solicitado por el
17 departamento de Construcciones, Catastro y Valoración y realizado el análisis
18 técnico por parte del ingeniero municipal, y cumplen con los requerimientos
19 legales solicitados para dicha contratación. Se recomienda adjudicar la
20 contratación al señor Humberto Ulloa Gutiérrez, cédula de identidad 3-227-945,
21 por un monto total de ¢1.000.000,00 (un millón de colones exactos). Este
22 compromiso se pagará del código 5.03.06.08 Mejoras Parquecito Plaza Vieja-
23 Pejibaye

24 4. Contratación Directa 2017CD-000234-MJ Mano de obra Trabajos
25 adicionales en Cancha Fútbol Pejibaye.

26 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 27 • José Miguel Cordero P

1 • Alfredo Orocú

2 • Humberto Ulloa Gutiérrez

3 Se recibe una sola oferta presentada por el señor José Miguel Cordero Pereira,
4 cédula de identidad 3-212-656, por un monto total de ¢1.500.000,00 y la entrega
5 de la obra será de 20 días hábiles.

6 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo a lo solicitado por el
7 departamento de Construcciones, Catastro y Valoración y realizado el análisis
8 técnico por parte del ingeniero municipal, y cumplen con los requerimientos
9 legales solicitados para dicha contratación. Se recomienda adjudicar la
10 contratación al señor José Miguel Cordero Pereira, cédula de identidad 3-212-656,
11 por un monto total de ¢1.500.000,00. Este compromiso se pagará del código
12 5.03.06.18 Mejoras Zonas Urbanas Pejibaye.

13 5. Contratación Directa 2017CD-000248-MJ Proyecto Compra de Materiales
14 para Mejoras Parquecito Plaza Vieja-Pejibaye.

15 Se invitan a los siguientes proveedores:

16 • Decomar

17 • Ferreteria Santa Rosa

18 • Ferreteria Pejibaye

19 • Ferreteria Velca

20 • Ferreteria El Sembrador

21 • Depósitos Irazú

22 • Almacenes El Colono

- 1
- Se reciben 5 ofertas de las cuales solo se analizan 4, ya que le oferta presentada
- 2
- por Ferretería Velca no cumple con lo solicitado en el cartel de contratación.

No	Descripción	TIPO	CANTIDAD	OFERTA #1 DECOMAR		OFERTA #2 EL COLONO		OFERTA #3 Dep IRAZU		OFERTA #4 F SANTA ROSA	
				P.UNITARIO	P.TOTAL	P.UNITARIO	P.TOTAL	P.UNITARIO	P.TOTAL	P.UNITARIO	P.TOTAL
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS											
1	CEMENTO ESTRUCTURAL	SACO	167	5.151,88	860.363,96	5.227,63	873.014,21	6.800,00	1.135.600,00	5.210,00	870.070,00
2	PIEDRA CUARTA	M²	23								-
3	ARENA FINA	M³	11								-
4	LASTRE	M²	13	9.500,00	123.500,00	14.100,00	183.300,00	13.984,00	181.792,00	9.805,00	127.465,00
					983.863,96		1.056.314,21		1.317.392,00		997.535,00
TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES					983.863,96		1.056.314,21		1.317.392,00		997.535,00
5	PINTURA MATE BASE ACEITE ANTIHONGOS PARA PROTECCIÓN DE SUPERFICIES GALVANIZA	GALÓN	3	8.537,65	25.612,95	8.971,04	26.913,12	13.119,00	39.357,00	11.770,00	35.310,00
6	DILUYENTE	GALÓN	2	3.968,42	7.936,84	2.800,04	5.600,08	6.066,00	12.132,00	3.030,00	6.060,00
					33.549,79		32.513,20		51.489,00		41.370,00
MADERA Y SUS DERIVADOS											
7	TABLA SEMIDURO SIN CEPILLO 1"x12" (25X300 MM)	VARAS	110	1.512,50	665.500,00	1.037,73	114.150,30	1.610,00	177.100,00	1.415,00	155.650,00
8	REGLA SEMIDURO SIN CEPILLO 1"x2" (25X50 MM)	VARAS	110	412,08	181.315,20	207,27	22.799,70	257,00	28.270,00	285,00	31.350,00
					846.815,20		136.950,00		205.370,00		187.000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS											
9	VARILLA DEFORMADA G40 #3	UNIDAD	64	1.259,54	80.610,56	1.508,08	96.517,12	1.335,00	85.440,00	1.410,00	90.240,00
10	ALAMBRE NEGRO	KG	8	624,28	4.994,24	548,05	4.384,40	991,00	7.928,00	575,00	4.600,00
11	TUBO GALVANIZADO REDONDO DE 75 MM (3") DIÁMETRO x 1.5 MM ESPESOR CON ROSCA	UNIDAD	8	27.041,56	216.332,48	12.569,04	100.552,32	35.745,00	285.960,00	28.770,00	230.160,00
12	DISCO CORTE METAL 7"x1.6"x7/8"	UNIDAD	9	1.083,65	9.752,85	1.770,59	15.935,31	2.523,00	22.707,00	1.355,00	12.195,00
13	VARILLA COOPERWEL ½" CON CONECTOR, 1.20 M	UNIDAD	2	2.357,48	4.714,96	2.478,98	4.957,96	5.477,00	10.954,00	1.915,00	3.830,00
14	CONECTOR DE BARRIL #3	UNIDAD	8	665,16	5.321,28	823,44	6.587,52	1.517,00	12.136,00	355,00	2.840,00
15	PERFIL C 2"x 3" (50x70x1.5 MM) RT016	UNIDAD	4	6.710,00	26.840,00	6.997,96	27.991,84	7.730,00	30.920,00	5.955,00	23.820,00
16	TUBO EMT 1 ½" (38 MM) 3 M, CALIDAD UL	UNIDAD	1	5.547,11	5.547,11	6.423,90	6.423,90	6.892,00	6.892,00	4.635,00	4.635,00
17	CURVA PARA TUBO EMT 1 ½" (38 MM), CALIDAD UL	UNIDAD	1	2.798,67	2.798,67	2.081,42	2.081,42	3.580,00	3.580,00	2.230,00	2.230,00
18	CLAVOS 2 ½" CON CABEZA	KG	1	630,18	630,18	565,49	565,49	800,00	800,00	615,00	615,00
					357.542,33		265.997,28		467.317,00		375.165,00
							149.509,65		158.650,00		132.810,00
MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS											
19	LUMINARIA	UN	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		712.800,00	1.425.600,00
20	BASE PARA MEDIDOR TIPO CH O SIMILAR CON ANILLO	UN	1	56.350,00	56.350,00	49.893,92	49.893,92	5.886,00	5.886,00	50.620,00	50.620,00
21	CABLE TRIPLEX #6	M	15	464,49	6.967,35	452,44	6.786,60	1.167,00	17.505,00	395,00	5.925,00
22	CABLE AWG THHN ROJO #6	M	120	778,21	93.385,20	922,98	110.757,60	1.413,00	169.560,00	760,00	91.200,00
23	CABLE AWG THHN BLANCO #6	M	60	778,21	46.692,60	950,54	57.032,40	1.515,00	90.900,00	790,00	47.400,00
24	CABLE AWG THHN VERDE #6	M	60	778,21	46.692,60	950,54	57.032,40	1.259,00	75.540,00	710,00	42.600,00
25	TUBO CONDUIT PVC 2" CALIDAD UL, PARA INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS	UNIDAD	8	4.816,34	38.530,72	7.353,87	58.830,96	7.774,00	62.192,00	4.655,00	37.240,00
26	UNIÓN CONDUIT PVC 2" CALIDAD UL, PARA INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS	UNIDAD	10	401,27	4.012,70	477,50	4.775,00	665,00	6.650,00	320,00	3.200,00
27	CURVA CONDUIT PVC 2" CALIDAD UL, PARA INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS	UNIDAD	5	1.912,11	9.560,55	3.057,60	15.288,00	3.585,00	17.925,00	1.720,00	8.600,00
28	CABLE AWG THHN ROJO #12	M	80	184,19	14.735,20	183,57	14.685,60	269,00	21.520,00	165,00	13.200,00
29	CABLE AWG THHN BLANCO #12	M	40	184,19	7.367,60	183,57	7.342,80	269,00	10.760,00	170,00	6.800,00
30	CABLE AWG THHN VERDE #12	M	40	184,19	7.367,60	183,57	7.342,80	269,00	10.760,00	170,00	6.800,00
31	TAPE ELÉCTRICO	UNIDAD	1	2.430,78	2.430,78	2.194,69	2.194,69	3.450,00	3.450,00	650,00	650,00
32	PEGAMENTO PVC	JARTO GALC	1	4.623,35	4.623,35	6.568,61	6.568,61	9.530,00	9.530,00	4.005,00	4.005,00
33	FOTOCELDA PARA INTERPERIE 1000 W	UNIDAD	2	3.265,49	6.530,98	2.784,42	5.568,84	5.133,00	10.266,00	3.075,00	6.150,00
34	BASE PARA FOTOCELDA	UNIDAD	2	1.917,83	3.835,66	1.867,42	3.734,84	5.133,00	10.266,00	1.745,00	3.490,00
35	CENTRO DE CARGA 2-4 CIRCUITOS, 60 A MÍNIMO, CALIDAD UL, TIPO CH O SIMILAR	UNIDAD	1	28.600,00	28.600,00	29.532,75	29.532,75	31.380,00	31.380,00	17.610,00	17.610,00
36	BREAKER 2P, 60 A, CALIDAD UL, TIPO CH O SIMILAR	UNIDAD	1	14.871,80	14.871,80	12.146,02	12.146,02	18.130,00	18.130,00	15.765,00	15.765,00
					392.554,69		449.513,83		572.220,00		1.786.855,00
PRODUCTOS AGROFORESTALES											
37	ZACATE (PARA PARQUES MUNICIPALES)	M²	124	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		1.610,00	199.640,00
											199.640,00

- 3
- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo a lo solicitado por el
- 4
- departamento de Construcciones, Catastro y Valoración y realizado el análisis
- 5
- técnico por parte del ingeniero municipal, y cumplen con los requerimientos
- 6
- legales solicitados para dicha contratación. Se recomienda adjudicar la
- 7
- contratación por líneas de la siguiente forma:

8

DECOMAR				
CEMENTO ESTRUCTURAL		SACO	167	5.151,88 860.363,96
LASTRE		M²	13	9.500,00 123.500,00
PINTURA MATE BASE ACEITE ANTIHONGOS PARA PROTECCIÓN DE SUPERFICIES GALVANIZADAS COLO		GALÓN	3	8.537,65 25.612,95
1.009.476,91				

9

FERRETERIA SANTA ROSA				
BASE PARA MEDIDOR TIPO CH O SIMILAR CON ANILLO	UN	1	50.620,00	50.620,00
CABLE TRIPLEX #6	M	15	395,00	5.925,00
CABLE AWG THHN ROJO #6	M	120	760,00	91.200,00
CABLE AWG THHN BLANCO #6	M	60	790,00	47.400,00
CABLE AWG THHN VERDE #6	M	60	710,00	42.600,00
TUBO CONDUIT PVC 2" CALIDAD UL, PARA INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS	UNIDAD	8	4.655,00	37.240,00
UNIÓN CONDUIT PVC 2" CALIDAD UL, PARA INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS	UNIDAD	10	320,00	3.200,00
CURVA CONDUIT PVC 2" CALIDAD UL, PARA INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS	UNIDAD	5	1.720,00	8.600,00
CABLE AWG THHN ROJO #12	M	80	165,00	13.200,00
CABLE AWG THHN BLANCO #12	M	40	170,00	6.800,00
CABLE AWG THHN VERDE #12	M	40	170,00	6.800,00
TAPE ELÉCTRICO	UNIDAD	1	650,00	650,00
PEGAMENTO PVC	CUARTO GALÓN	1	4.005,00	4.005,00
FOTOCELDA PARA INTERPERIE 1000 W	UNIDAD	2	3.075,00	6.150,00
BASE PARA FOTOCELDA	UNIDAD	2	1.745,00	3.490,00
CENTRO DE CARGA 2-4 CIRCUITOS, 60 A MÍNIMO, CALIDAD UL, TIPO CH O SIMILAR	UNIDAD	1	17.610,00	17.610,00
BREAKER 2P, 60 A, CALIDAD UL, TIPO CH O SIMILAR	UNIDAD	1	15.765,00	15.765,00
ZACATE (PARA PARQUES MUNICIPALES)	M²	124	1.610,00	199.640,00
			560.895,00	

1

ALMACENES EL COLONO				
DILUYENTE	GALÓN	2	2.800,04	5.600,08
TABLA SEMIDURO SIN CEPILLO 1"X12" (25X300 MM)	VARAS	110	1.037,73	114.150,30
REGLA SEMIDURO SIN CEPILLO 1"X2" (25X50 MM)	VARAS	110	207,27	22.799,70
VARILLA DEFORMADA G40 #3	UNIDAD	64	1.508,08	96.517,12
ALAMBRE NEGRO	KG	8	548,05	4.384,40
VARILLA COOPERWEL ½" CON CONECTOR, 1.20 M	UNIDAD	2	2.478,98	4.957,96
CONECTOR DE BARRIL #3	UNIDAD	8	823,44	6.587,52
PERFIL C 2"x 3"(50x70x1.5 MM) RT016	UNIDAD	4	6.997,96	27.991,84
TUBO EMT 1 ½" (38 MM) 3 M, CALIDAD UL	UNIDAD	1	6.423,90	6.423,90
CURVA PARA TUBO EMT 1 ½" (38 MM), CALIDAD UL	UNIDAD	1	2.081,42	2.081,42
CLAVOS 2 ½" CON CABEZA	KG	1	565,49	565,49
			292.059,73	

2

- 3
- Decomar por un monto total de ¢1.009.476,91 (un millón nueve mil
- 4
- cuatrocientos setenta y seis colones con 91/100)
- 5
- Ferreteria Santa Rosa por un monto total de ¢560.895,00 (quinientos
- 6
- sesenta mil ochocientos noventa y cinco colones exactos)
- 7
- Almacenes El Colono por un monto total de ¢292.059,73 (doscientos
- 8
- noventa y dos mil cincuenta y nueve colones con 73/100)
- 9
- Estos compromisos se pagarán del código: 5.03.06.08 Mejoras Parquecito
- 10
- Plaza Vieja-Pejibaye.”

11

12

ACUERDO 7º INCISO A

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; declarar infructuosa la Contratación

14 Directa 2017CD-000231-MJ, “Proyecto Remodelación de Ofisoda Plaza Fútbol

15 Pejibaye (incluye mano de obra, maquinaria y materiales)”, conforme lo faculta el

16 artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; de igual

17 forma se autoriza a la señora Daniella Quesada Hernández- Proveedora-

18 Bodeguera, para que inicie un nuevo proceso de contratación, conforme

19 legalmente corresponda.

1 Comuníquese este acuerdo a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal,
2 con copia a la Contabilidad y a la Proveeduría Municipal.

3

4

ACUERDO 7º INCISO B

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
6 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la Remodelación de Servicios Sanitarios en el
7 Salón Comunal de Pejibaye, conforme a la Contratación Directa 2017CD-000232-
8 MJ. Dicha contratación se adjudica a favor del señor Alfredo Orocú, cédula de
9 identidad número 3-422-929, por un monto total de ¢2.677.150,00 (dos millones
10 seiscientos setenta y siete mil ciento cincuenta colones exactos). De igual forma
11 se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, para el pago de
12 este compromiso del código 5.04.06.05 Salón Comunal Pejibaye.

13 Con copia a Contabilidad, Construcciones, Catastro y Valoración y Proveeduría
14 Municipal.

15

16

ACUERDO 7º INCISO C

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
18 Quirós, Alcaldesa Municipal, para el Proyecto Mano de Obra Mejoras Parquecito
19 Plaza Vieja-Pejibaye, conforme a la Contratación Directa 2017CD-000233-MJ.
20 Dicha contratación se adjudica a favor del señor Humberto Ulloa Gutiérrez, cédula
21 de identidad número 3-227-945, por un monto total de ¢1.000.000,00 (un millón de
22 colones exactos). De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor
23 Tesorero Municipal, para el pago de este compromiso del código 5.03.06.08
24 Mejoras Parquecito Plaza Vieja-Pejibaye.

25 Con copia a Contabilidad, Construcciones, Catastro y Valoración y Proveeduría
26 Municipal.

27

28

ACUERDO 7º INCISO D

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
30 Quirós, Alcaldesa Municipal, para el Proyecto Mano de Obra Trabajos adicionales
31 en Cancha Fútbol Pejibaye, conforme a la Contratación Directa 2017CD-000234-
32 MJ. Dicha contratación se adjudica a favor del señor José Miguel Cordero Pereira,
33 cédula de identidad número 3-212-656, por un monto total de ¢1.500.000,00 (un
34 millón quinientos mil colones exactos). De igual forma se autoriza a la señorita

1 Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, para el pago de este compromiso del
2 código 5.03.06.18 Mejoras Zonas Urbanas Pejibaye.
3 Con copia a Contabilidad, Construcciones, Catastro y Valoración y Proveeduría
4 Municipal.

5

6 **ACUERDO 7º INCISO E**

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández
8 Quirós, Alcaldesa Municipal, para el Proyecto Compra de Materiales para Mejoras
9 Parquecito Plaza Vieja-Pejibaye, conforme a la Contratación Directa 2017CD-
10 000248-MJ. Dicha contratación se adjudica por líneas a las siguientes empresas:

11

DECOMAR				
CEMENTO ESTRUCTURAL	SACO	167	5.151,88	860.363,96
LASTRE	M²	13	9.500,00	123.500,00
PINTURA MATE BASE ACEITE ANTIHONGOS PARA PROTECCIÓN DE SUPERFICIES GALVANIZADAS COLO	GALÓN	3	8.537,65	25.612,95
				1.009.476,91

12

FERRETERIA SANTA ROSA				
BASE PARA MEDIDOR TIPO CH O SIMILAR CON ANILLO	UN	1	50.620,00	50.620,00
CABLE TRIPLEX #6	M	15	395,00	5.925,00
CABLE AWG THHN ROJO #6	M	120	760,00	91.200,00
CABLE AWG THHN BLANCO #6	M	60	790,00	47.400,00
CABLE AWG THHN VERDE #6	M	60	710,00	42.600,00
TUBO CONDUIT PVC 2" CALIDAD UL, PARA INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS	UNIDAD	8	4.655,00	37.240,00
UNIÓN CONDUIT PVC 2" CALIDAD UL, PARA INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS	UNIDAD	10	320,00	3.200,00
CURVA CONDUIT PVC 2" CALIDAD UL, PARA INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS	UNIDAD	5	1.720,00	8.600,00
CABLE AWG THHN ROJO #12	M	80	165,00	13.200,00
CABLE AWG THHN BLANCO #12	M	40	170,00	6.800,00
CABLE AWG THHN VERDE #12	M	40	170,00	6.800,00
TAPE ELÉCTRICO	UNIDAD	1	650,00	650,00
PEGAMENTO PVC	CUARTO GALÓN	1	4.005,00	4.005,00
FOTOCELDA PARA INTERPERIE 1000 W	UNIDAD	2	3.075,00	6.150,00
BASE PARA FOTOCELDA	UNIDAD	2	1.745,00	3.490,00
CENTRO DE CARGA 2-4 CIRCUITOS, 60 A MÍNIMO, CALIDAD UL, TIPO CH O SIMILAR	UNIDAD	1	17.610,00	17.610,00
BREAKER 2P, 60 A, CALIDAD UL, TIPO CH O SIMILAR	UNIDAD	1	15.765,00	15.765,00
ZACATE (PARA PARQUES MUNICIPALES)	M²	124	1.610,00	199.640,00
				560.895,00

13

ALMACENES EL COLONO				
DILUYENTE	GALÓN	2	2.800,04	5.600,08
TABLA SEMIDURO SIN CEPILLO 1"X12" (25X300 MM)	VARAS	110	1.037,73	114.150,30
REGLA SEMIDURO SIN CEPILLO 1"X2" (25X50 MM)	VARAS	110	207,27	22.799,70
VARILLA DEFORMADA G40 #3	UNIDAD	64	1.508,08	96.517,12
ALAMBRE NEGRO	KG	8	548,05	4.384,40
VARILLA COOPERWEL ½" CON CONECTOR, 1.20 M	UNIDAD	2	2.478,98	4.957,96
CONECTOR DE BARRIL #3	UNIDAD	8	823,44	6.587,52
PERFIL C 2"x 3"(50x70x1.5 MM) RT016	UNIDAD	4	6.997,96	27.991,84
TUBO EMT 1 ½" (38 MM) 3 M, CALIDAD UL	UNIDAD	1	6.423,90	6.423,90
CURVA PARA TUBO EMT 1 ½" (38 MM), CALIDAD UL	UNIDAD	1	2.081,42	2.081,42
CLAVOS 2 ½" CON CABEZA	KG	1	565,49	565,49
				292.059,73

14 • Empresa Decomar por un monto total de ¢1.009.476,91 (un millón nueve mil
15 cuatrocientos setenta y seis colones con 91/100).

- 1 • Ferretería Santa Rosa por un monto total de ¢560.895,00 (quinientos
2 sesenta mil ochocientos noventa y cinco colones exactos).
3 • Almacenes El Colono por un monto total de ¢292.059,73 (doscientos
4 noventa y dos mil cincuenta y nueve colones con 73/100).

5 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal,
6 para el pago de este compromiso del código 5.03.06.08 Mejoras Parquecito Plaza
7 Vieja-Pejibaye.

8 Con copia a Contabilidad, Construcciones, Catastro y Valoración y Proveeduría
9 Municipal.

10

11 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

12

13 **No hubo.**

14

15 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

16

17 1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. N° 40-2017. 17/10/2017.** Señores.
18 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
19 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 09 de octubre al 13 de
20 octubre del 2017 como detallo a continuación:

- 21 • Atención al público.
22 • Les solicito la autorización para firma y aprobación del Convenio Marco de
23 Cooperación Institucional para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana
24 entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Jiménez.
25 • Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:
26 🚧 Reconformación de la superficie de ruedo en el camino Altos El Humo en
27 Pejibaye. Se encuentran realizando limpieza mecanizada en cunetas,
28 además de limpieza manual de alcantarillas. Se ha colocado material
29 granular en aproximadamente 350 metros del camino, en los sectores más
30 dañados.
31 🚧 Se iniciaron los trabajos de ampliación del puente vehicular ubicado en al
32 camino El Cacao en el Humo de Pejibaye. Actualmente se ha realizado
33 limpieza de los bastiones existentes, así como trabajos de recuperación en
34 las vigas metálicas que se utilizarán como soporte en dicha ampliación.



Se indica además que a partir del día martes 17 de octubre se iniciarán con los trabajos previos del Recarpeteo en las Calles Urbanas de La Victoria de Juan Viñas, a cargo de la empresa PRESBERE.

Se realiza inspección en conjunto con miembros de la Junta Vial en caminos varios del distrito de varios del distrito de Pejibaye, con el fin de programar su intervención con maquinaria Pejibaye.

- Les remito el Informe de ejecución Presupuestaria del Tercer trimestre del año 2017 para su análisis y aprobación, el mismo debe de ser remitido a la Contraloría General de la República.
- Solicito acuerdo donde se me autorice a firmar el Convenio Específico entre la Municipalidad de Jiménez y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), para la construcción de la segunda etapa del Gimnasio La Victoria, en el Distrito de Juan Viñas, Cantón de Jiménez, Provincia de Cartago.
- Además solicito acuerdo donde se me autorice a firmar el Convenio Específico entre la Municipalidad de Jiménez y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), para la adenda para la Remodelación del Centro de Acopio, en el Distrito de Juan Viñas, Cantón de Jiménez, Provincia de Cartago.”

ACUERDO 1º INCISO A

Este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al Convenio Marco de Cooperación Institucional para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Jiménez. De igual forma se autoriza a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para la firma de este convenio y lo que legalmente corresponda.

ACUERDO 1º INCISO B

Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para la firma del Convenio Específico entre la

12

1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	2.406.118,00	0,00	2.406.118,00	0,54%	Página 4
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	2.406.118,00	0,00	2.406.118,00	0,54%	
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	239.840,44	0,00	239.840,44	0,05%	
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	239.840,44	0,00	239.840,44	0,05%	
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	31.061,33	75.306,00	106.367,33	0,02%	
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	31.061,33	75.306,00	106.367,33	0,02%	
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	31.061,33	75.306,00	106.367,33	0,02%	
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	31.061,33	75.306,00	106.367,33	0,02%	
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1.255.061,70	182.790,54	1.437.852,24	0,32%	
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.255.061,70	182.790,54	1.437.852,24	0,32%	
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.255.061,70	182.790,54	1.437.852,24	0,32%	
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	1.255.061,70	182.790,54	1.437.852,24	0,32%	
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	104.485,91	0,00	104.485,91	0,02%	
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	104.485,91	0,00	104.485,91	0,02%	
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	104.485,91	0,00	104.485,91	0,02%	
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	10.858,00	0,00	10.858,00	0,00%	
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	93.627,91	0,00	93.627,91	0,02%	
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	3.036.916,96	1.341.998,30	4.378.915,26	0,99%	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	1.370.866,25	1.341.998,30	2.712.864,55	0,61%	
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	1.657.322,54	0,00	1.657.322,54	0,37%	
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	8.728,17	0,00	8.728,17	0,00%	
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	405.984,45	0,00	405.984,45	0,09%	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	405.984,45	0,00	405.984,45	0,09%	
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	405.984,45	0,00	405.984,45	0,09%	
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	405.984,45	0,00	405.984,45	0,09%	
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	194.597.667,94	91.820.175,89	286.417.843,83	64,55%	
2.1.0.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS	8.438.500,00	0,00	8.438.500,00	1,90%	
2.1.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	8.438.500,00	0,00	8.438.500,00	1,90%	
2.1.1.3.00.00.0.0.000	Venta de maquinaria y equipo	8.438.500,00	0,00	8.438.500,00	1,90%	
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	186.159.167,94	91.820.175,89	277.979.343,83	62,65%	
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	186.159.167,94	91.820.175,89	277.979.343,83	62,65%	
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	186.142.488,00	91.721.920,00	277.864.408,00	62,62%	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial	186.142.488,00	91.721.920,00	277.864.408,00	62,62%	
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	16.679,94	98.255,89	114.935,83	0,03%	
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	16.679,94	98.255,89	114.935,83	0,03%	
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	13.067.038,06	0,00	13.067.038,06	2,94%	
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	13.067.038,06	0,00	13.067.038,06	2,94%	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	13.067.038,06	0,00	13.067.038,06	2,94%	
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales					
	17/10/2017					

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES					Pág 6
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	7.582.433,82	2.296.868,00	9.879.301,82
	0	REMUNERACIONES	7.322.640,82	1.225.023,00	8.547.663,82
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2.957.614,10	1.017.527,00	3.975.141,10
	0.01.02	Jornales	350.400,00	0,00	350.400,00
	0.01.05	Suplencias	492.266,64	0,00	492.266,64
	0.03.01	Retribución por años servidos	2.313.709,08	56.791,00	2.370.500,08
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	585.470,00	72.120,00	657.590,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	30.911,00	3.900,00	34.811,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	314.064,00	39.603,00	353.667,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	92.735,00	11.694,00	104.429,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	185.471,00	23.388,00	208.859,00
	1	SERVICIOS	34.605,04	0,00	34.605,04
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	34.605,04	0,00	34.605,04
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	225.187,96	1.071.845,00	1.297.032,96
	2.01.99	Otros productos químicos	101.400,00	0,00	101.400,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	10.202,16	0,00	10.202,16
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	400.000,00	400.000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	84.569,98	671.845,00	756.414,98
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	29.015,82	0,00	29.015,82
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	15.005.363,78	6.372.210,05	21.377.573,83
	0	REMUNERACIONES	10.488.832,69	1.337.210,00	11.826.042,69
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5.359.417,38	862.905,00	6.222.322,38
	0.01.02	Jornales	520.465,00	0,00	520.465,00
	0.01.05	Suplencias	391.021,00	0,00	391.021,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	710.985,74	0,00	710.985,74
	0.03.01	Retribución por años servidos	1.900.544,57	244.111,00	2.144.655,57
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	778.137,00	111.017,00	889.154,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	41.084,00	4.911,00	45.995,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	417.417,00	69.986,00	487.403,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	123.253,00	14.760,00	138.013,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	246.508,00	29.520,00	276.028,00
	1	SERVICIOS	3.879.800,65	5.035.000,05	8.914.800,70
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	537.000,00	0,00	537.000,00
	1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	4.225.000,05	4.225.000,05
	1.03.01	Información	160.000,00	0,00	160.000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	176.512,60	0,00	176.512,60
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.050.000,00	810.000,00	1.860.000,00
REC. BAS.	1.05.02	Viáticos dentro del país	252.350,00	0,00	252.350,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	350.000,00	0,00	350.000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.353.938,05	0,00	1.353.938,05
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	636.730,44	0,00	636.730,44
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	45.360,11	0,00	45.360,11
	2.04.02	Repuestos y accesorios	529.570,00	0,00	529.570,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	61.800,33	0,00	61.800,33
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	105.350,00	0,00	105.350,00
	0	REMUNERACIONES	105.350,00	0,00	105.350,00
	0.01.02	Jornales	105.350,00	0,00	105.350,00
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	2.053.549,74	285.000,00	2.338.549,74
	0	REMUNERACIONES	1.989.901,28	0,00	1.989.901,28
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.179.810,08	0,00	1.179.810,08
	0.01.02	Jornales	355.590,00	0,00	355.590,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	136.460,65	0,00	136.460,65
	0.03.01	Retribución por años servidos	46.763,55	0,00	46.763,55
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	131.406,00	0,00	131.406,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6.938,00	0,00	6.938,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	70.490,00	0,00	70.490,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	20.814,00	0,00	20.814,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	41.629,00	0,00	41.629,00
	1	SERVICIOS	0,00	285.000,00	285.000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	285.000,00	285.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	63.648,46	0,00	63.648,46
	2.01.99	Otros productos químicos	57.659,79	0,00	57.659,79
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.988,67	0,00	5.988,67
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	3.775.024,58	0,00	3.775.024,58
	0	REMUNERACIONES	477.486,50	0,00	477.486,50
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	117.526,18	0,00	117.526,18
	0.01.02	Jornales	302.750,60	0,00	302.750,60
	0.03.01	Retribución por años servidos	28.587,72	0,00	28.587,72
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	13.865,00	0,00	13.865,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	731,00	0,00	731,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	7.438,00	0,00	7.438,00

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2.196,00	0,00	2.196,00	Pág 8
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4.392,00	0,00	4.392,00	
	1	SERVICIOS	2.058.514,03	0,00	2.058.514,03	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	33.514,03	0,00	33.514,03	
	1.04.06	Servicios generales	1.935.000,00	0,00	1.935.000,00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	90.000,00	0,00	90.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	839.024,05	0,00	839.024,05	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	598.805,72	0,00	598.805,72	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	240.218,33	0,00	240.218,33	
	5	BIENES DURADEROS	400.000,00	0,00	400.000,00	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	400.000,00	0,00	400.000,00	
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	16.192.988,89	0,00	16.192.988,89	
	0	REMUNERACIONES	7.558.519,03	0,00	7.558.519,03	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3.884.697,57	0,00	3.884.697,57	
	0.01.02	Jornales	904.047,80	0,00	904.047,80	
	0.01.05	Suplencias	9.183,00	0,00	9.183,00	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	256.184,36	0,00	256.184,36	
	0.03.01	Retribución por años servidos	1.419.573,30	0,00	1.419.573,30	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	525.491,00	0,00	525.491,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	27.745,00	0,00	27.745,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	281.890,00	0,00	281.890,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	83.234,00	0,00	83.234,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	166.473,00	0,00	166.473,00	
	1	SERVICIOS	2.224.887,87	0,00	2.224.887,87	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	60.000,00	0,00	60.000,00	
	1.03.01	Información	104.000,00	0,00	104.000,00	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	43.127,87	0,00	43.127,87	
	1.04.03	Servicios de ingeniería	1.781.871,00	0,00	1.781.871,00	
	1.05.01	Transporte dentro del país	10.000,00	0,00	10.000,00	
	1.06.01	Seguros	225.889,00	0,00	225.889,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.409.581,99	0,00	6.409.581,99	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	13.965,95	0,00	13.965,95	
	2.01.99	Otros productos químicos	258.569,53	0,00	258.569,53	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.595.690,84	0,00	1.595.690,84	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.294.652,10	0,00	1.294.652,10	
	2.03.04	Materiales y productos electricos, telefónicos y de cómputo	21.213,23	0,00	21.213,23	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	3.036.192,15	0,00	3.036.192,15	
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	29.173,74	0,00	29.173,74	
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	153.391,82	0,00	153.391,82	
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	6.732,63	0,00	6.732,63	

SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	343.000,00	0,00	343.000,00	Pág 9
	1	SERVICIOS	343.000,00	0,00	343.000,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	30.000,00	0,00	30.000,00	
	1.05.01	Transporte dentro del país	134.000,00	0,00	134.000,00	
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	179.000,00	0,00	179.000,00	
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	1.423.900,00	0,00	1.423.900,00	
	1	SERVICIOS	425.000,00	0,00	425.000,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	425.000,00	0,00	425.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	998.900,00	0,00	998.900,00	
	2.02.03	Alimentos y bebidas	998.900,00	0,00	998.900,00	
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0,00	100.100,00	100.100,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	100.100,00	100.100,00	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	100.100,00	100.100,00	
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	264.000,00	0,00	264.000,00	
	1	SERVICIOS	264.000,00	0,00	264.000,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	264.000,00	0,00	264.000,00	
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	0,00	340.998,17	340.998,17	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	340.998,17	340.998,17	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	340.998,17	340.998,17	
		TOTAL PROGRAMA II	46.745.610,81	9.395.176,22	56.140.787,03	
		PROGRAMA III: INVERSIONES				
GRUPO	01	EDIFICIOS	159.490,40	3.670.000,00	3.829.490,40	
Proyecto	01	Construcción CECUDI Pejibaye	159.490,40	0,00	159.490,40	
		BIENES DURADEROS	159.490,40	0,00	159.490,40	
	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	159.490,40	0,00	159.490,40	
	5.02.01	Edificios	159.490,40	0,00	159.490,40	
Proyecto	05	Mejoras Edificios Varios Tucurrique	0,00	3.670.000,00	3.670.000,00	
	1	SERVICIOS	0,00	3.670.000,00	3.670.000,00	
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	3.670.000,00	3.670.000,00	
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	87.636.959,31	0,00	87.636.959,31	
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	28.390.070,67	0,00	28.390.070,67	
	0	REMUNERACIONES	17.930.612,86	0,00	17.930.612,86	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	9.991.478,97	0,00	9.991.478,97	
	0.01.03	Servicios especiales	1.203.140,66	0,00	1.203.140,66	
	0.01.02	Jornales	929.564,00	0,00	929.564,00	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	532.462,60	0,00	532.462,60	
	0.03.01	Retribución por años servidos	2.303.174,63	0,00	2.303.174,63	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.439.048,00	0,00	1.439.048,00	

UTGVM	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	75.980,00	0,00	75.980,00	Pág 10
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	771.949,00	0,00	771.949,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	227.938,00	0,00	227.938,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	455.877,00	0,00	455.877,00	
	1	SERVICIOS	10.120.163,80	0,00	10.120.163,80	
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	666.210,00	0,00	666.210,00	
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.025.075,00	0,00	1.025.075,00	
	1.03.01	Información	113.999,00	0,00	113.999,00	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2.077,20	0,00	2.077,20	
	1.04.06	Servicios generales	996.513,60	0,00	996.513,60	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	45.140,00	0,00	45.140,00	
	1.05.01	Transporte dentro del país	6.480,00	0,00	6.480,00	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	673.050,00	0,00	673.050,00	
	1.06.01	Seguros	5.485.084,00	0,00	5.485.084,00	
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	900.000,00	0,00	900.000,00	
	1.09.05	Deducibles	206.535,00	0,00	206.535,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	339.294,01	0,00	339.294,01	
	2.03.02	Alimentos y Bebidas	101.776,00	0,00	101.776,00	
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	113.831,15	0,00	113.831,15	
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	74.465,00	0,00	74.465,00	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	49.221,86	0,00	49.221,86	
Proyecto	009	Camino El Chucuyo Pejibaye	2.900.000,00	0,00	2.900.000,00	
	5	BIENES DURADEROS	2.900.000,00	0,00	2.900.000,00	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.900.000,00	0,00	2.900.000,00	
Proyecto	049	Calles Urbanas Plaza Vieja (Ley 8114)	8.789.504,00	0,00	8.789.504,00	
	5	BIENES DURADEROS	8.789.504,00	0,00	8.789.504,00	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	8.789.504,00	0,00	8.789.504,00	
Proyecto	094	Camino San Joaquín Pejibaye (094) (Ley 8114)	113.200,00	0,00	113.200,00	
	0	REMUNERACIONES	88.200,00	0,00	88.200,00	
	0.01.02	Jornales	88.200,00	0,00	88.200,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	25.000,00	0,00	25.000,00	
	2.01.99	Otros productos químicos	25.000,00	0,00	25.000,00	
Proyecto	102	Camino Callejón JV 102 (Ley 8114)	7.847,02	0,00	7.847,02	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.847,02	0,00	7.847,02	
	2.01.99	Otros productos químicos	7.847,02	0,00	7.847,02	
Proyecto	115	Calles Urbanas Los Jovitos JV (Ley 8114)	5.497.430,00	0,00	5.497.430,00	
	5	BIENES DURADEROS	5.497.430,00	0,00	5.497.430,00	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5.497.430,00	0,00	5.497.430,00	
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	10.780.046,09	0,00	10.780.046,09	
	1	SERVICIOS	5.360.000,00	0,00	5.360.000,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4.950.000,00	0,00	4.950.000,00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	50.000,00	0,00	50.000,00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	360.000,00	0,00	360.000,00	

		2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.420.046,09	0,00	5.420.046,09	Pág 11
		2.01.99	Otros productos químicos	23.340,00	0,00	23.340,00	
		2.03.01	Materiales y productos metálicos	29,72	0,00	29,72	
		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	55.249,89	0,00	55.249,89	
		2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	866.676,48	0,00	866.676,48	
		2.04.02	Repuestos y accesorios	4.474.750,00	0,00	4.474.750,00	
Proyecto	793		Compra de Maquinaria UTGVM (793) (Ley 8114)	12.461.462,41	0,00	12.461.462,41	
		3	INTERESES Y COMISIONES	5.571.826,97	0,00	5.571.826,97	
		3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.571.826,97	0,00	5.571.826,97	
		8	AMORTIZACION	6.889.635,44	0,00	6.889.635,44	
		8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6.889.635,44		6.889.635,44	
Proyecto	795		Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	3.850.580,00	0,00	3.850.580,00	
		1	SERVICIOS	750.000,00	0,00	750.000,00	
		1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	293.000,00	0,00	293.000,00	
		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	457.000,00	0,00	457.000,00	
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.100.580,00	0,00	3.100.580,00	
		2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.926.790,00	0,00	2.926.790,00	
		2.04.02	Repuestos y accesorios	173.790,00	0,00	173.790,00	
Proyecto	797		Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	6.129.918,12	0,00	6.129.918,12	
		1	SERVICIOS	1.538.399,99	0,00	1.538.399,99	
		1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1.218.899,99	0,00	1.218.899,99	
		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	319.500,00	0,00	319.500,00	
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.591.518,13	0,00	4.591.518,13	
		2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.043.634,00	0,00	2.043.634,00	
		2.04.02	Repuestos y accesorios	2.547.884,13	0,00	2.547.884,13	
Proyecto	798		Promoción Social (798) (Ley 8114)	960.720,00	0,00	960.720,00	
		1	SERVICIOS	909.730,00	0,00	909.730,00	
		1.03.01	Información	15.530,00	0,00	15.530,00	
		1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	127.000,00	0,00	127.000,00	
		1.05.01	Transporte dentro del país	332.200,00	0,00	332.200,00	
		1.07.01	Actividades de capacitación	435.000,00	0,00	435.000,00	
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.990,00	0,00	50.990,00	
		2.02.03	Alimentos y bebidas	50.990,00	0,00	50.990,00	
Proyecto	799		Atención de Emergencias en caminos cantonales Pej y JV (799) (Ley 8114)	2.180.100,00	0,00	2.180.100,00	
		1	SERVICIOS	2.100.000,00	0,00	2.100.000,00	
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	855.000,00	0,00	855.000,00	
		1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	1.245.000,00	0,00	1.245.000,00	
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS	80.100,00	0,00	80.100,00	
		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	80.100,00	0,00	80.100,00	
Proyecto	801		Puente sobre le Río Cacao Pej. (Imp. Cemento Jim. 2017) (801)	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	
		5	BIENES DURADEROS	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	

1

Proyecto	803		Compra de Maquinaria (Plan de mantenimiento) Prestamo IFAM (803)	2.076.081,00	0,00	2.076.081,00	Pág 12
		1	SERVICIOS	2.076.081,00	0,00	2.076.081,00	
		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.076.081,00	0,00	2.076.081,00	
GRUPO	06		OTROS PROYECTOS	17.403.701,80	18.765.088,00	36.168.789,80	
Actividad	01		Dirección técnica y estudios	3.520.589,21	0,00	3.520.589,21	
		0	REMUNERACIONES	3.520.589,21	0,00	3.520.589,21	
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.752.885,04	0,00	1.752.885,04	
		0.01.03	Servicios especiales	1.066.757,47	0,00	1.066.757,47	
		0.02.02	Recargo de funciones	68.038,37		68.038,37	
		0.03.01	Retribución por años servidos	112.140,33	0,00	112.140,33	
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	252.260,00	0,00	252.260,00	
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	13.318,00	0,00	13.318,00	
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	135.320,00	0,00	135.320,00	
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	39.956,00	0,00	39.956,00	
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	79.914,00	0,00	79.914,00	
Proyecto	02		Infraestructura Comunal Dist. I Juan Viñas	1.515.191,03	0,00	1.515.191,03	
		1	SERVICIOS	1.169.166,67	0,00	1.169.166,67	
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	887.500,00	0,00	887.500,00	
		1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	221.666,67	0,00	221.666,67	
		1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	60.000,00	0,00	60.000,00	
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS	346.024,36	0,00	346.024,36	
		2.03.01	Materiales y productos metálicos	59.547,05	0,00	59.547,05	
		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	22.303,03	0,00	22.303,03	
		2.03.06	Materiales y productos de plástico	41.533,28	0,00	41.533,28	
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	222.641,00	0,00	222.641,00	
Proyecto	03		Infraestructura Comunal Dist. III Pejibaye	997.843,08	0,00	997.843,08	
		0	REMUNERACIONES	46.750,00	0,00	46.750,00	
		0.01.02	Jornales	46.750,00	0,00	46.750,00	
		1	SERVICIOS	600.251,66	0,00	600.251,66	
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	100.000,00	0,00	100.000,00	
		1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	295.416,66	0,00	295.416,66	
		1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	204.835,00	0,00	204.835,00	
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS	350.841,42	0,00	350.841,42	
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	59.149,52	0,00	59.149,52	
		2.03.01	Materiales y productos metálicos	20.171,86	0,00	20.171,86	
		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	24.700,00	0,00	24.700,00	
		2.03.03	Madera y sus derivados	21.820,04	0,00	21.820,04	
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	225.000,00	0,00	225.000,00	

2

Proyecto	12	Colocación Play Ground Santa Elena JV	905.300,00	0,00	905.300,00	Pág 13
	5	BIENES DURADEROS	905.300,00	0,00	905.300,00	
	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	905.300,00	0,00	905.300,00	
Proyecto	13	Colocación Play Ground Urb. Los Recuerdos JV	905.300,00	0,00	905.300,00	
	5	BIENES DURADEROS	905.300,00	0,00	905.300,00	
	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	905.300,00	0,00	905.300,00	
Proyecto	21	Proyecto de Inversión Serv. De Acueducto * Jiménez*	7.124.878,48	0,00	7.124.878,48	
	0	REMUNERACIONES	476.419,00	0,00	476.419,00	
	0.01.02	Jornales	405.475,00	0,00	405.475,00	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	70.944,00	0,00	70.944,00	
	3	INTERESES Y COMISIONES	1.367.036,77	0,00	1.367.036,77	
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.367.036,77	0,00	1.367.036,77	
	8	AMORTIZACION	5.281.422,71	0,00	5.281.422,71	
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.281.422,71		5.281.422,71	
Proyecto	22	Proyecto de Inversión Serv. Recolección de Basura * Jiménez*	2.134.600,00	0,00	2.134.600,00	
	3	INTERESES Y COMISIONES	596.220,16	0,00	596.220,16	
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	596.220,16	0,00	596.220,16	
	8	AMORTIZACION	1.538.379,84	0,00	1.538.379,84	
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.538.379,84	0,00	1.538.379,84	
Proyecto	23	Proyecto de Inversión Serv. Mantenimiento de Parques * Jiménez*	300.000,00	0,00	300.000,00	
	5	BIENES DURADEROS	300.000,00	0,00	300.000,00	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	300.000,00	0,00	300.000,00	
Proyecto	901	Construcción de Aceras, Caños y Asfaltados Distrito Tucurrique (IBI e Imp. Cemento año 2017)	0,00	18.266.020,00	18.266.020,00	
	1	SERVICIOS	0,00	10.348.200,00	10.348.200,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	6.117.000,00	6.117.000,00	
	1.04.03	Servicios de ingeniería		480.000,00	480.000,00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	3.751.200,00	3.751.200,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	7.917.820,00	7.917.820,00	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	400.000,00	400.000,00	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	947.000,00	947.000,00	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	5.094.360,00	5.094.360,00	
	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	512.960,00	512.960,00	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	963.500,00	963.500,00	
Proyecto	923	Proyecto Inversión Serv. Rec. Bas. *Compra de Prensa Hidráulica*	0,00	499.068,00	499.068,00	Pág 14
	5	BIENES DURADEROS	0,00	499.068,00	499.068,00	
	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	499.068,00	499.068,00	
		TOTAL PROGRAMA III	105.200.151,51	22.435.088,00	127.635.239,51	
		TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	185.235.834,61	44.374.899,22	229.610.733,83	
		Elaborado por: Trentino Mazza Corrales				
		17/10/2017				

Comuníquese al Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, con copia a la Alcaldía y Contabilidad Municipal.

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM

1- Se conoce el “Acta de la Sesión Ordinaria número **09-2017**, celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez en la Sala de Reuniones de este ayuntamiento, el día **10 de octubre de 2017**, a las **trece horas**; con la asistencia de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal. **MIEMBROS DE LA JUNTA VIAL CANTONAL:** Luis Mario Portuguéz Solano–**Vicealcalde**, Isidro Sánchez Quirós – **Representante del Concejo Municipal**, Franklin Vargas Lao-**Representante de los Concejos de Distrito**, Bolívar Mora Cordero-

1 **Representante de las Asociaciones de Desarrollo** y el Arquitecto Luis Enrique
2 **Molina Vargas-Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal.**
3 **FUNCIONARIOS PRESENTE:** Sara Acuña Mazza – Asistente Administrativa.
4 **ARTÍCULO I. Comprobación de Quórum.** Se comprueba el quórum por parte del
5 Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, el señor Luis Mario Portugués Solano –
6 Vicealcalde. Se determina que se cuenta con quórum suficiente, por lo tanto se
7 puede dar apertura de la sesión. **ARTÍCULO II. Apertura de la Sesión.** El
8 Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, el señor Luis Mario Portugués Solano, da
9 la bienvenida a los presentes, se da la apertura a la sesión del día de hoy.
10 **ARTÍCULO IV. Aprobación del orden del día.** Se da lectura del Orden del Día
11 programado para la Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma unánime. **Orden**
12 **del día.** ARTÍCULO I Comprobación del Quórum. ARTÍCULO II Apertura de la
13 Sesión. ARTÍCULO III Aprobación del orden del día. ARTÍCULO IV Lectura,
14 aprobación y firma del Acta Ordinaria N° 08-2017. ARTÍCULO V Asuntos
15 Urgentes. ARTÍCULO VI Atención de Audiencias. ARTÍCULO VII Lectura de
16 Correspondencia. ARTÍCULO VIII Asuntos Pendientes. ARTÍCULO IX Informes
17 administración de la gestión vial municipal. ARTÍCULO X Asuntos varios.
18 ARTÍCULO XI Cierre de la sesión. **ARTÍCULO IV. Lectura, aprobación y firma**
19 **del Acta Ordinaria 08-2017. ACUERDO 1°.** No se presentan objeciones o
20 correcciones, por tanto la Junta Vial Cantonal de Jiménez, somete a votación el
21 Acta de la Sesión Ordinaria N° 08-2017 y la **aprueba y ratifica en todos sus**
22 **extremos,** por medio de los votos de los miembros de esta Junta Vial.
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO V. Asuntos Urgentes. No hubo.**
24 **ARTÍCULO VI. Atención de Audiencias. No hubo. ARTÍCULO VII. Lectura de**
25 **Correspondencia.**
26 **1- Copia Oficio N° 375-2017-DGVM dirigido a los Ingenieros Juan José**
27 **Madriz y Pablo Camacho, firmado por el Arquitecto Luis Enrique**
28 **Molina Vargas.** Manifiesta lo siguiente: “Tal como se le había comentado la
29 semana pasada, a lo largo de la Ruta Nacional 10, en el cantón de
30 Jiménez, distrito Juan Viñas, se han presentado diferentes afectaciones,
31 principalmente por cunetas obstruidas o dañadas a los costados de dicha
32 ruta, tal como se muestra a continuación:
33 **1. Quebrada Honda de Juan Viñas:** Se han presentado deslizamientos que
34 han provocado que las cunetas se encuentren obstruidas impidiendo el
35 adecuado flujo de las aguas. Se recomienda que se atienda a la brevedad

1 puesto que esta zona presenta grandes posibilidades de derrumbes que
2 afectarían el tránsito por la zona.



3 2. **Naranjito de Juan Viñas:** Se encuentra una cuneta destruida debido a su
4 antigüedad, que está afectando muros de retención de las propiedades
5 ubicadas a un costado de la ruta.



6 3. **Buenos Aires de Juan Viñas:** Existen problemas de canalización de aguas
7 pluviales en un tramo de aproximadamente 150 metros entre las entradas a
8 las comunidades de San Martín y Los Alpes. Debido a estos problemas las
9 aguas pluviales provenientes de la Ruta 10 están afectando las viviendas y
10 propiedades ubicadas en el sector.

11 Se le solicita respetuosamente a su representada realizar las inspecciones
12 correspondientes estas rutas nacionales, con el fin de valorar las afectaciones
13 anteriormente mencionadas y actuar a la brevedad posible.”. **Se conoce.**

1 **2- Copia Oficio N° 376-2017-DGVM dirigido a los Ingenieros Juan José**
2 **Madriz y Pablo Camacho, firmado por el Arquitecto Luis Enrique**
3 **Molina Vargas.** En la Ruta Nacional 408, a la altura del sector La Roca, tal
4 como se había reportado en varias ocasiones, se continúa agravando el
5 problema de socavación en los taludes hacia el Río Pejibaye tal como se
6 muestra a continuación:



A la fecha el Río Pejibaye ya ha socavado en gran parte dicho talud, dejando expuestas raíces de árboles y parte de la estructura del camino. De no intervenir esta sección es posible que con las próximas lluvias esta afectación se empeore y probablemente implique el cierre de la vía, afectando a las comunidades de Pejibaye, Plaza Vieja y El Humo entre otras. Se le solicita respetuosamente a su representada realizar las inspecciones correspondientes en esta ruta nacional, con el fin de valorar la afectación anteriormente mencionada y actuar a la brevedad posible. **Se conoce.**

16 **ARTÍCULO VIII. Asuntos Pendientes. ACUERDO 1°.** Esta Junta Vial Cantonal
17 acuerda en forma Unánime realizar gira a caminos sugeridos por los miembros de
18 la Junta Vial, en compañía del arquitecto Luis Enrique Molina, Director del
19 Departamento de Gestión Vial el día jueves 12 de octubre, iniciando en Pejibaye a
20 las 08:00 a.m. **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO IX. Informes**
21 **Administración de la Gestión Vial Municipal.**

22 **INFORME PARA JUNTA VIAL ORDINARIA MES DE SETIEMBRE DEL 2017**
23 **TRABAJOS REALIZADOS BAJO SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE**
24 **GESTION VIAL MUNICIPAL**
25 **TRABAJOS REALIZADOS BAJO SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE**
26 **GESTIÓN VIAL**

- 1 **1- Reconformación de la superficie de ruedo del camino La Veintiséis,**
2 **Pejibaye.**

Actividades realizadas

1. Se realizó una limpieza mecanizada así como la compactación de la superficie de rodamiento en 4.1 kilómetros



- 3 **2- Reconformación de la superficie de ruedo en el camino La Marta de**
4 **Pejibaye**

Actividades realizadas

1. Se realizaron los trabajos en 2.00 km del camino.



- 5 **3- Reconformación de la superficie de ruedo Calles Urbanas Buenos**
6 **Aires de Juan Viñas**

Actividades realizadas

1. Reconformación de la superficie de
ruedo en aproximadamente 2.00 km
de los cuadrantes urbanos de
Buenos Aires de Juan Viñas



1 **4- Reconformación de la superficie de ruedo Camino El Congo de Juan**
2 **Viñas**

Actividades realizadas

1. Reconformación de la superficie de
ruedo en aproximadamente 3.20 km
de los cuadrantes urbanos del
Camino El Congo de Juan Viñas



3 **5- Colocación de un paso de alcantarilla en el camino San Joaquín arriba**
4 **de Pejibaye.**
5 **6- Colocación de un paso de alcantarilla en el camino San Francisco,**
6 **ubicado en El Humo de Pejibaye.**

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 7- Remoción de derrumbes menores y colocación de un paso de alcantarilla en el camino Taque Taque Arriba, en colaboración con los vecinos del sector.
- 8- Limpieza manual de cuneta de concreto al costado Este del INVU de Juan Viñas.

Actividades realizadas

2. Se han limpiado a la fecha 250 metros lineales de la cuneta del cafetal.



- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 9- Trabajos de limpieza mecanizada en camino Callejón de Juan Viñas, en una longitud aproximada de 1.00 km.
- 10-Colocación de material granular y reconfomación de la superficie de ruedo del camino San Martín de El Humo de Pejibaye.
- 11-Trabajos de mejora previos en las calles urbanas de La Victoria de Juan Viñas, como preparativos para la colocación de una carpeta asfáltica.
- 12-Se continúa con el proyecto de mejoras en los sistemas de drenaje del sector de Plaza Vieja de Pejibaye



13

OTROS TRABAJOS REALIZADOS

- 1 1. Se realiza la chapea y desmonte del camino Rosemounth de Juan Viñas,
2 como parte del mantenimiento manual del camino. Se realizan dichos
3 trabajos en aproximadamente 1.00 km del camino a ambos lados Solaqueo
4 de dos pasos de alcantarillas de concreto en el camino Santa Marta de
5 Juan Viñas.
- 6 2. Se realiza mantenimiento manual del camino La Marta de Pejibaye (Plaza
7 Vieja). Trabajos de chapea y desmonte en aproximadamente 1.1 km del
8 camino, a ambos lados.
- 9 3. Limpieza mecanizada en la calle de lastre ubicada al costado sureste de la
10 Urbanización Los Alpes de Juan Viñas, para una intervención de 250
11 metros lineales.
- 12 4. Limpieza mecanizada de cuneta en tierra en el sector de Naranjo de Juan
13 Viñas, para una intervención de 75 metros.
- 14 5. Limpieza mecanizada en el camino El Desecho de Juan Viñas, para una
15 intervención de 150 metros lineales.
- 16 6. Limpieza manual de 50 metros de cuneta de concreto en la comunidad de
17 Santa Elena de Juan Viñas.

18 **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES:**

- 19 1. Supervisión de los trabajos realizados por la Pala Excavadora brindada por
20 la Comisión Nacional de Emergencias para la atención del Río Pejibaye, a
21 la altura del sector del Puente hacia Plaza Vieja.



- 22 2. Supervisión de los trabajos realizados por la Pala Excavadora brindada por
23 la Comisión Nacional de Emergencias para la atención del Río Pejibaye, a
24 la altura del sector de La Ponciana, también de Plaza Vieja.



1 **OTRAS ACTIVIDADES:**

- 2 1. Respuesta a solicitudes varias al Concejo Municipal.
- 3 2. Inspecciones varias en la comunidad, en cada inspección se levanta la
- 4 bitácora correspondiente para su seguimiento.
- 5 3. Se realizó mantenimiento, engrase y limpieza de las vagonetas
- 6 municipales.

7 **INFORME MENSUAL DE GESTIÓN VIAL/SETIEMBRE 2017**

8 **ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL**

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	LUGAR
Setiembre	Actualización inventarios. Boleta socioeconómica y IVTS	Promotora Social	Juan Viñas
Setiembre	Coordinar la comisión de contratación administrativa.	Promotora Social	Municipalidad
7 - Setiembre	Retiro y gestión de materiales didácticos para trabajar el tema de seguridad vial.	Promotora Social	San José - COSEVI
Setiembre	Programa de	Promotora Social	Municipalidad

	formación escolar para trabajar en la escuela La Gloria		
--	---	--	--

1 **Se conocen. ARTÍCULO X. Asuntos Varios. -No hubo. ARTÍCULO XI. Cierre**
2 **de la Sesión.** Siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos, el Presidente
3 a.i. señor Luis Mario Portugués Solano, da por finalizada la sesión.” ***Se toma nota.***

4
5 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

6
7 ***No hubo.***

8
9 **ARTÍCULO X. Mociones**

10
11 ***No hubo.***

12
13 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

14
15
16 **ACUERDO 1º**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al licenciado Guillermo Brenes
18 Cambroner, Abogado externo de este ayuntamiento; invitándole a sesión el día
19 lunes 23 de octubre a las 6 de la tarde; solicitándole que con la documentación en
20 su poder se sirva realizar un análisis y emitir una resolución escrita para ese día,
21 con relación a la situación de la Auditoría Interna.

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23
24
25 **ACUERDO 2º**

26 Este Concejo acuerda por Unanimidad, enviar nota de condolencia al compañero
27 Cristian Esquivel Vargas- Tesorero Municipal, por la lamentable pérdida de su
28 señora abuela, doña María Felicitas Vargas Vega. Que el Señor le dé la fortaleza
29 necesaria para seguir adelante- bajo la fe que a todos nos ampara y nos garantiza,
30 que ella se encuentra ahora gozando de la presencia del Señor y de la vida
31 eterna, y que seguirá viva en el corazón de todos quienes en vida le amaron.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos exactos, el señor
Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por
concluida la sesión.

José Luis Sandoval Matamoros	Nuria Estela Fallas Mejía
PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO
_____última línea_____	